

## EXPEDIENTE PAS 2023-0-75

### **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE TOPOGRAFÍA CORNEAL PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.**

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del **Procedimiento Abierto Simplificado con pluralidad de criterios** del expediente **2023-0-75**, para el *Suministro, Instalación y Puesta en funcionamiento de un equipo de topografía corneal para el Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario 12 de Octubre* a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo máximo de ejecución se estima en **1 mes** a partir de la formalización del contrato, y no podrá ser superior al 20 de Diciembre de 2023.

#### **NECESIDAD E IDONEIDAD:**

El presente procedimiento tiene como objeto el Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de topografía corneal compacto, para el Servicio de Oftalmología, integrado por tomógrafo aberrómetro y biómetro de segmento anterior para la exploración y diagnóstico de las enfermedades de la córnea para el Hospital, cuyas características y requisitos se especifican en el PPT, al objeto de regular y definir el alcance y condiciones del suministro y de acuerdo con la normativa vigente. La empresa adjudicataria deberá formar, sin coste alguno para el Centro, si es preciso, al personal que se determine para el correcto uso de los productos.

El suministro objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades planteadas en la propuesta de convocatoria y por la Dirección para que sea posible la prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes, por lo que esta Dirección de Gestión propone su adjudicación mediante **Procedimiento Abierto Simplificado con Pluralidad de criterios**.

En la presente contratación pública intervienen, dentro de este Hospital, varios operadores y entre ellos, los más importantes, relevantes e imprescindibles son los Facultativos Especialistas y personal de Enfermería. Ellos, en definitiva, serán los últimos responsables de que los productos que se proponen adquirir sean los más adecuados.

El suministro objeto de la presente contratación es especialmente sensible a la diversidad de técnicas en las que se pretenden emplear, de tal forma que una pluralidad de ellos, de naturaleza y características diversas, pueden resultar perfectamente idóneos para el cumplimiento del objeto del contrato.

En estos momentos el equipo de Topografía Corneal utilizado por el Servicio se le ha dado de baja, debido a su mal funcionamiento. Actualmente el Servicio no dispone de ningún otro medio que pueda suplir esta exploración, y tienen una lista de espera justificada de 168 pacientes adultos y 46 niños, con patología corneal.

Es por todo lo expuesto por lo que esta Dirección de gestión plantea la convocatoria de un expediente de contratación según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el trámite de urgencia.



Para la estimación del precio de licitación se han considerado precios de mercado actuales. El gasto se realiza con cargo al plan de Inversiones (Capítulo 6), del ejercicio 2023.

### CARACTERÍSTICAS:

Las características del material se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

### PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación, asciende a la cantidad de **CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (116.917,46 Euros)**: (Base imponible 96.626,00€ - IVA: 20.291,46 €), con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

Año	Epígrafe	Importe
2023	63305	116.917,46

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Madrid a fecha de firma,  
EL DIRECTOR DE GESTION

Firmado digitalmente por: NIEVES GONZALEZ JOSE  
Fecha: 2023.09.26 14:48

Fdo.: José Nieves González

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original